TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y COMBUSTIBLES
RIGAROTOC S.A.

En el cantón Piñas, provincia de El Oro, a los siete días del mes de Junio del 2013, entre los señores CEDENTE: WALTER ISMAEL CUENCA CEVALLOS, soltero, accionista de TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y COMBUSTIBLES RIGAROTOC S.A.; tiene a su haber 645 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: WILLIAM LEOPOLDO RIVERA ROMERO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, en la calidad con la que acude CEDE a favor de WILLIAM LEOPOLDO RIVERA ROMERO, 115 ACCIONES de las 645 que tiene a su haber, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. WALTER ISMAEL CUENCA CEVALLOS
CEDENTE

Sr. WILLIAM LEOPOLDO RIVERA ROMERO
CESIONARIO

TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y COMBUSTIBLES
RIGAROTOC S.A.

En el cantón Piñas, provincia de El Oro, a los siete días del mes de Junio del 2013, entre los señores CEDENTE: WALTER ISMAEL CUENCA CEVALLOS, soltero, accionista de TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y COMBUSTIBLES RIGAROTOC S.A.; tiene a su haber 530 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: ROLDAN SAULY GRANDA ENCALADA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, en la calidad con la que acude CEDE a favor de ROLDAN SAULY GRANDA ENCALADA, 115 ACCIONES de las 530 que tiene a su haber, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. WALTER ISMAEL CUENCA CEVALLOS
CEDENTE

Sr. ROLDAN SAULY GRANDA ENCALADA
CESIONARIO

TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y COMBUSTIBLES
RIGAROTOC S.A.

En el cantón Piñas, provincia de El Oro, a los siete días del mes de Junio del 2013, entre los señores CEDENTE: WALTER ISMAEL CUENCA CEVALLOS, soltero, accionista de TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y COMBUSTIBLES RIGAROTOC S.A.; tiene a su haber 415 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: JAIME WILSON GRANDA ROMERO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, en la calidad con la que acude CEDE a favor de JAIME WILSON GRANDA ROMERO, 10 ACCIONES de las 415 que tiene a su haber, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. WALTER ISMAEL CUENCA CEVALLOS
CEDENTE

Sr. JAIME WILSON GRANDA ROMERO
CESIONARIO